TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00187	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JUAN ANTONIO OCHOA SALAZAR	UGPP	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASÍ: FALTA DE REQUISITOS PENSIONALES (PENSION GRACIA) O INEXISTENCIA DE OBLIGACIÒN- PRESCRIPCION (FOLIOS 101 Y 102)	11 DE AGOSTO DE 2015 (1ª instancia)	13 DE AGOSTO DE 2015 (1ª instancia)

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria